



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 300 -2011- FONDEPES/J

Lima, 19 OCT. 2011

VISTOS: El Memorándum Interno N° 1158-2011-FONDEPES/DCPSPA del 18 de octubre de 2011 de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, la Nota N° 703-2011-FONDEPES-ZONAL-PAITA del 14 de octubre de 2011 emitida por el Jefe Zonal de Paita del FONDEPES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE publicado el 04 de marzo de 2010 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES el cual establece en el literal c) del artículo 61° que los cursos de capacitación, formación y entrenamiento desarrollados por el FONDEPES debidamente certificados serán aprobados por Resolución de Jefatura;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 107-2011 suscrito entre el FONDEPES y la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, debidamente representada por su Decana Ing. Nélida Avalos Segovia, se acordó desarrollar el curso "Cultivo de Concha de Abanico" en La Puntilla-Pisco, del 26 al 30 de setiembre de 2011, con un tiempo de ejecución de 40 horas de instrucción teórico práctico;

Que, mediante Memorándum Interno N° 1158-2011-FONDEPES/DCPSPA del 18 de octubre de 2011, la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 10° y 61° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE y;



Con la visación del Director de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Lista de los 12 alumnos que han aprobado el curso "Cultivo de Concha de Abanico", realizado del 26 al 30 de setiembre de 2011 en La Puntilla-Pisco; detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



C. CASTELLANOS



E. RODRIGUEZ



C. ALBURQUERQUE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Sub Unidad de Formación y Transferencia Tecnológica

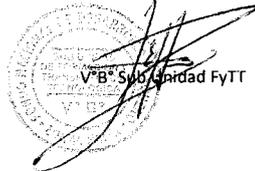
CURSO : CULTIVO DE CONCHA DE ABANICO
INSTITUCION : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
SEDE : LA PUNTILLA - PISCO
FECHA : DEL 26 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011
INSTRUCTOR : ING. JULIO CESAR MAIDANA CUADROS

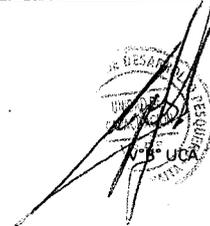
Resolucion Jefatural N° 300 -2011-FONDEPES/J

ACTA DE EVALUACION

N°	N° de Registro	Libro	Folio	Apellidos y Nombres	EVALUACIÓN	N° Certificado
					Promedio	
1	DAC6-358-2011	001	054	ALANIA RICALDI, Alán Daygoro	13	3460
2	DAC6-359-2011	001	054	ALEJO FUENTES, Brans Lu Alberto	14	3461
3	DAC6-360-2011	001	054	BARRIENTOS ALVA, Ada Luisa	14	3462
4	DAC6-361-2011	001	054	CASO QUISPE, Barbara Rita	15	3463
5	DAC6-362-2011	001	054	CONDOR CASTRO, Jorge Robert	14	3464
6	DAC6-363-2011	001	054	HERENCIA MORALES, José Antonio	13	3465
7	DAC6-364-2011	001	054	ISIDRO DEL RIO, Hada Natali	13	3466
8	DAC6-365-2011	001	054	LOPEZ MENDIVIL, Bertha Evelyn	13	3467
9	DAC6-366-2011	001	054	ROJAS DIEGUEZ, Jorge Francisco	13	3468
10	DAC6-367-2011	001	054	TIPACTI AQUIJE, Carlos Antonio	14	3469
11	DAC6-368-2011	001	054	TOMAYRO VICENTE, Mery Flor	14	3470
12	DAC6-369-2011	001	054	VILLASECA CAJAS, Luis Alberto	16	3471


Coordinador


V.B. Sub Unidad FyTT


V.B. UCA